

RESOLUCIÓN TEL-876-27-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0119320											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 15,42						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11,62					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>										
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154,25000	169,25000	12,50	20	12K5F2EJT	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTÓN CUENCA	15,42	11,62	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMC006572	REPETIDORA-001	AZUAY	CUENCA	TUÑI			02°44'41,69" S	79°01'06,43" W		
2	SMC006573	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	SAYMIRIN			02°48'07,00" S	79°00'26,70" W		
3	SMC006573	FIJA-002	AZUAY	CUENCA	SAUCAY			02°45'19,35" S	79°00'47,52" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	POL.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC251071	SMC006572	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	20	82,60	
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	POL.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC251072	SMC006572	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100	20	200,00	
	HC251073	SMC006573	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100	20	200,00	

ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC251076	MOTOROLA DGP8550	2	HC251077	MOTOROLA DGP8550	3	HC251078	MOTOROLA DGP8550	4	HC251079	MOTOROLA DGP8550
5	HC251080	MOTOROLA DGP8550									

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	154,20600	159,20000	12,50	20	12K5F2EJT	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTÓN CUENCA	15,42	11,62	

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNC000981	REPETIDORA-001	AZUAY	CUENCA	OLTASAY	02°47'39.36" S	79°00'38.78" W				
2	SMC005572	FJA-001	AZUAY	CUENCA	SAYMIRIN	02°48'07.00" S	79°00'28.70" W				
3	SMC005573	FJA-002	AZUAY	CUENCA	SAUCAY	02°45'19.35" S	79°00'47.52" W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC251071	SNC000981	NACIONAL S.M.	4-DIPÓLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6176	20	200,00	

ESTACIONES FIJAS (2)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC251072	SMC005572	NACIONAL S.M.	4-DIPÓLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100	20	200,00	
2	HC251073	SMC005573	NACIONAL S.M.	4-DIPÓLOS	8,15	N.D.	V	MOTOROLA DGM-6100	20	200,00	

ESTACIONES PORTÁTILES (5)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC251076	MOTOROLA DGP8550	2	HC251077	MOTOROLA DGP8550	3	HC251078	MOTOROLA DGP8550	4	HC251079	MOTOROLA DGP8550
5	HC251080	MOTOROLA DGP8550									

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 03 de Diciembre de 2014

Esteban Burbano
Abg. Esteban Burbano
SECRETARIO DEL CONATEL